



Asiento: R-974/2023

Fecha-Hora: 14/06/2023 13:22:17

RESOLUCIÓN DEL RECTOR POR LA QUE SE ADJUDICAN 3 PLAZAS PARA ESTUDIANTES DE LAS FACULTADES DE LETRAS Y DE TURISMO PARA PARTICIPAR EN EL PROGRAMA INTENSIVO COMBINADO (BIP) "INTERCOMPRESIONE FRA LINGUE ROMANZE" CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DEL RECTOR R-684/2023 DE 2 DE MAYO

Vista la Resolución del Rector de la Universidad de Murcia **R-684/2023** del 2 de mayo, por la que se convocan 3 plazas para estudiantes de la Facultad de Letras y de Turismo para participar en el Programa Intensivo Combinado "*Intercomprensione fra lingue romanze*" coordinado por la Universidad de Florencia en Italia.

Vista la Propuesta de Concesión realizada por la Comisión de Selección con fecha 17 de mayo de 2023 sobre las solicitudes presentadas

RESUELVO:

Primero:

Conceder a los/las siguientes estudiantes, ordenados por la puntuación obtenida, las ayudas de 490€ por beneficiario/a para realizar una movilidad física de corta duración (5 días) en la institución coordinadora del programa, Universidad de Florencia en Italia.

APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN	AYUDA
LOZANO GARRO, THALIA	40,264	490 €
HERNÁNDEZ GUTIÉRREZ, ALBERTO	29,824	490 €
BASTIDA ROSELL, LUCÍA	18,252	490 €

Segundo:

De acuerdo a lo establecido en la base 7ª de la convocatoria, los/las estudiantes con menos oportunidades y que acrediten alguna de las condiciones establecidas en la base cuarta de la convocatoria recibirán una

Firmante: SERVICIO DE COPIADO AUTÉNTICO DE DOCUMENTOS - UNIVERSIDAD DE MURCIA; Fecha-hora: 15/06/2023 12:51:19; Emisor del certificado: C=ES,O=ACCY/O=PKI/ACCY/CN=ACCYCA-120; Firmante: SECRETARIO GENERAL - UNIVERSIDAD DE MURCIA; Fecha-hora: 15/06/2023 14:30:03; Emisor del certificado: C=ES,O=ACCY/O=PKI/ACCY/CN=ACCYCA-120;





cantidad de 100 euros adicionales para toda la movilidad y además recibirán una ayuda de viaje de acuerdo a los parámetros establecidos por el programa siendo de 275 € para el rango de distancia en el que se encuentra la ciudad de Florencia (Italia) donde se realizará la actividad presencial.

APELLIDOS Y NOMBRE	CONDICIÓN	AYUDA
LOZANO GARRO, THALIA	Becario MEFP	375 €
HERNÁNDEZ GUTIÉRREZ, ALBERTO	Becario MEFP	375 €

La presente resolución pone fin a la vía administrativa. Frente a ella, de conformidad con lo previsto en el capítulo II del título V de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el artículo 46 y concordantes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y en el artículo 20 de los Estatutos de la Universidad de Murcia, aprobados por Decreto 85/2004, de 27 de agosto, todas aquellas personas interesadas pueden interponer recurso potestativo de reposición ante el Rector de la Universidad de Murcia, en el plazo de un mes, o directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Murcia, en el plazo de dos meses, contados, en ambos casos, desde el día siguiente al de la notificación o publicación y sin perjuicio de que puedan intentar cualquier otro recurso que a su derecho convenga.

No se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición en su caso interpuesto.

Murcia, 14 de junio de 2023

EL RECTOR
José Luján Alcaraz

